
Convocatoria de Fotografía y Relato: “Memorias de Godoy Cruz 2021”.

1. Presentación.

La Municipalidad de Godoy Cruz, a través del MUVI GC, dependiente de la Dirección de Cultura e Industrias Creativas, convoca a participar de la convocatoria de **Fotografía y Relato: “Memorias de Godoy Cruz”**.

La mencionada convocatoria tiene por objeto, rescatar las historias de la vida cotidiana que perviven en la memoria de los vecinos del Departamento, mediante fotografías que motiven una narración de los hechos que constituyen su pasado, protagonizado por quienes forman parte de un universo personal y en relación con la comunidad. Esto es un valioso patrimonio cultural inmaterial de Godoy Cruz, que es necesario valorar y dar a conocer.

2. De las Obras.

Participarán obras inéditas (excluyente) hasta un máximo de dos (2) por participante, constituidas por una fotografía y su correspondiente relato. El relato debe estar asociado a la imagen de un lugar, objeto, situación, reunión familiar, encuentro deportivo, social, oficio, etc. que represente una vivencia significativa para el concursante, su familia o círculo de relaciones sociales y siempre con relación al Departamento de Godoy Cruz.

3. Publicación de las Bases.

Las Bases de Convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en la página web de la MGC. www.godoycruz.gov.ar y en la página del MUVI GC <https://museovirtual.godoycruz.gob.ar/>

4. Aceptación de las Bases.

Por la sola presentación a esta convocatoria, se entiende para todos los efectos, que el participante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes Bases y se sujetará inapelable a los resultados de la selección de los trabajos. A tales efectos, los datos requeridos y presentados por el participante, tendrán carácter de declaración jurada.

Bases

1. De los Participantes.

a. Podrá participar toda persona que actualmente resida o que en el pasado haya residido en el Departamento de Godoy Cruz, pudiendo hacerlo en forma individual o colectiva, sin requisitos de edad.

b. No podrán participar los funcionarios políticos de la Municipalidad de Godoy Cruz, los miembros de la Comisión Seleccionadora y quienes tengan algún grado de parentesco con los mencionados. En el caso de la Comisión Seleccionadora, serán sus miembros quienes procedan a la descalificación en la instancia de evaluación.

2. Objetivos de la Convocatoria.

. Fortalecer la identidad cultural de la comuna a través de un proceso de reconstrucción colectiva de su historia.

- . Promover la preservación del patrimonio cultural material e inmaterial, mediante la recopilación de fotografías y relatos e historias de los vecinos.
- . Generar y fomentar la reconstrucción de la memoria local, mediante la participación y el diálogo vecinal, generando vínculos sociales a partir del reconocimiento y difusión de un pasado común.

3. Recepción de Obras.

El plazo de entrega de propuestas se extenderá desde la publicación de las presentes Bases, hasta las 23:59 horas del día 21 de octubre de 2021. La recepción de las obras será por vía internet, a través del correo electrónico: museodelaciudadgc@gmail.com, indicando en el asunto del mensaje: **Nombre del participante. Convocatoria de Fotografía y Relato: "Memorias de Godoy Cruz"**.

4. De las Propuestas y su Presentación.

Las propuestas deberán cumplir con las siguientes formalidades:

4.1. De la obra.

- a. El texto debe tener una extensión mínima de 1.500 caracteres y máxima de 3.000 caracteres, incluyendo espacios entre palabras. Debe ser redactado en formato Word, con interlineado de 1,5 y tipografía Arial 12.
- b. La fotografía debe presentarse de manera digital en formato JPG o PNG, en una resolución alta, superior a 1 MB.
- c. Se podrá participar con fotografías que hayan sido tomadas con cámaras fotográficas, celulares o del álbum familiar (digitalizadas). Se aceptarán imágenes tanto en color como en blanco y negro.
- d. La fotografía podrá estar retocada y editada, siempre y cuando no altere la veracidad del registro, figurando como título el coincidente con el texto.

4.2. De la presentación.

- a. Se remitirá **un correo electrónico de presentación por cada propuesta** según lo establecido en el punto 3.
- b. El correo deberá contener **sendos archivos adjuntos individuales** correspondientes al texto y la fotografía, ambos con el mismo título. Se debe señalar lugar y fecha de captura de la fotografía. En caso de no conocer su fecha con precisión, deberá indicarse un aproximado o marco de referencia (año, década, etc.).
- c. En el cuerpo del correo, deberá consignarse: nombre y apellido del autor/es, DNI, fecha de nacimiento, dirección, teléfono, correo electrónico.
- d. En el caso de que sea una obra colectiva, se especificarán los datos de cada de sus participantes.

5. Evaluación y selección.

5.1. Comisión Seleccionadora.

- a. Se constituirá una Comisión Seleccionadora, designada por la Dirección de Cultura e Industrias Creativas, constituida por tres (3) miembros, la que establecerá su

modalidad de funcionamiento, tomando las decisiones por mayoría simple y en forma inapelable.

b. A los efectos de la selección, se evaluará:

- . Relación entre la fotografía y el relato (coherencia, originalidad)
- . Valor de lo memorable en la obra en su conjunto (trascendencia; anécdotas; rescate de situaciones, personalidades, oficios y paisajes; etc.)
- . Mínima calidad artística, técnica y estética (redacción e imagen expresivas)

c. La Comisión Seleccionadora, emitirá un Acta con los resultados, la que deberá incluir el fundamento de la decisión adoptada y la individualización de cada uno de los trabajos seleccionados, con nombre de la obra y de sus autores.

d. Todo reclamo, observación e interpretación respecto de las bases y la metodología del concurso, será resuelta en forma inapelable por la persona designada a tales efectos, por la Dirección de Cultura e Industrias Creativas.

5.3. Comunicación de resultados.

a. Los seleccionados serán notificados por correo electrónico el **29 de octubre de 2021**.

b. La nómina de seleccionados, será publicada a partir del **29 de octubre de 2021**, en la página del MUVI GC, el sitio web de la municipalidad y sus redes sociales.

6. Licencia de Uso de la Obras.

La sola participación en esta convocatoria, otorga a la MGC en su calidad de organizador, el derecho de exponer, publicar, traducir, editar, transformar, adaptar y reproducir las propuestas participantes, sin límite temporal ni territorial en los medios que estime conveniente, con mención expresa de la autoría, no dando lugar a ningún tipo de reclamo o resarcimiento económico. Las mencionadas acciones por parte de la MGC, serán siempre a título gratuito, sin ningún tipo de beneficio económico y en el marco de una política cultural de difusión y rescate patrimonial y citando correctamente su autoría.

MN /CL

MUVI GC. DIRECCIÓN DE CULTURA E INDUSTRIAS CREATIVAS DE GODOY CRUZ

Setiembre 2021.-